



Momento de la charla que mantuvieron algunos de los titulados con los alumnos que se están preparando para irse a otro país. :: IDEAL

## «Me fui fuera de España porque aquí no nos quieren y en Alemania sí»

Un grupo de titulados de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se ha tenido que ir a trabajar al país germano, cuenta su experiencia, las dificultades y sus condiciones laborales

ANDREA G. PARRA

**GRANADA.** Vuelven a casa, pero solo por unos días. Hicieron su carrera en la Universidad de Granada (UGR). Esperaban tener alguna opción de trabajo en España cuando terminasen, pero nada. En enero hicieron las maletas para irse a Alemania y allí continuarán por algún tiempo.

Ana Prados Muñoz es una de las jóvenes enfermeras que tuvo que dejar su casa. Estudió los cuatro años en Universidad granadina. «Lo que parecía una situación que iba a mejorar, acabó empeorando por días. En todos los medios de comunicación aparecían más y más enfermeros que abandonaban el país en busca de un futuro mejor en otro lugar de Europa, como Alemania o Inglaterra, y al final yo fui una más», relata.

Prados Muñoz está trabajando en un pueblito al Sur de Baviera, en Bad Wiessee. «Llevo aproximadamente tres meses y nuestro contrato es de tres años, después se convertiría en indefinido», cuenta esta profesional que participó de un acuerdo entre la Universidad granadina y la empresa Medical Park. Es, junto a otro grupo de trece personas, de los primeros que participaron y se beneficiaron del acuerdo firmado entre es-



Los estudiantes hicieron muchas preguntas sobre la forma de trabajar y el idioma. :: IDEAL

tas clínicas de rehabilitación y la UGR. Un convenio por el que la empresa germana se comprometía a sufragar los gastos de un curso intensivo de alemán a aquellos alumnos que posteriormente se marchasen a trabajar con ellos.

### Diferencias

Ana Prados está participando de esta experiencia. «Todavía no tengo muy claro cuánto tiempo voy a pasar allí, lo que sí sé es que cuando pasen esos años voy a intentar por todos los medios volverme a España, aunque claro, con un trabajo que tenga unas condiciones similares. Me fui fuera de Es-

paña por lo mismo que todos los días se marchan jóvenes, porque aquí no nos quieren. No entiendo cómo es posible que nuestro país funcione tan mal, en Alemania es raro ver a un joven sin trabajo, aquí es lo más común. Y sin trabajo no podemos hacer nuestras vidas», se lamenta.

Esta joven enfermera es directa: «La experiencia está siendo muy positiva, sobre todo a la hora de conocer otro país y su cultura. Yo llegué a Alemania ahogada en prejuicios sobre los alemanes; que si eran muy fríos, muy cerrados, muy independientes, pero no es cierto, en un primer encuentro es verdad que no son tan cer-

canos con nosotros, pero con el tiempo se convierten en amigos de verdad, siempre pendientes de ti y cariñosos. Al igual que los pacientes, en la mayoría de los casos contentos de tener a sanitarios españoles», describe Ana Prados.

No está siendo fácil. No obstante, destaca que lo más difícil, sin duda, ha sido el idioma. «El alemán no es solamente complicado sino que dependiendo de los días también hay momentos que lo entiendes todo y otros en los que no entiendes nada. En ese sentido, creo que necesito bastante tiempo todavía para hablar un alemán en condiciones, pero poco a

poco... Cada día entiendo más y puedo entender qué necesitan mis pacientes, es un paso grande, pero todavía queda mucho camino. También ha sido complicado el hecho de estar lejos de casa, lejos de los amigos y la familia, pero ahí ha ayudado mucho que nos fuimos 14 españoles y en todo este tiempo nos hemos apoyado, y sin ellos no me imagino lo complicado que habría sido todo esto».

Añade: «El trabajo es bastante distinto a la enfermería en España. Pero es que, desde luego, como la enfermería en España no hay nada. La independencia de los enfermeros españoles y su importancia a la hora de conseguir recobrar la salud de los pacientes, es similar al médico. Hasta el punto de que en España, un médico sin una enfermera no podría trabajar. En Alemania también crece la enfermería, pero a pasos más pequeños. Los enfermeros en Alemania deben llevar a cabo sus labores como enfermeros, pero también deben rellenar muchos papeles, la llamada burocracia. Pero si eres enfermero por vocación y quieres dedicarte a ello sea cómo sea, tal y como me pasa a mí, no te importa por así decirlo los pequeños cambios o matices que hay en cada país respecto a la enfermería, te sigues dedicando a ella gustosamente».

Sobre regresar a España, insiste: «Deseo con todas mis fuerzas en tres años volver a España y poder estar con los míos, pero volvería con un trabajo con unas condiciones similares, no podría venirme sin nada».

José Aguado es otro de los jóvenes que se fue a Alemania. Dice que «la experiencia está siendo notable. Es duro el comienzo, pero con esfuerzo y trabajo, mucho trabajo, uno tira para adelante, alcanzando los objetivos y no dejándose llevar por los aspectos negativos. Lo más complicado es la relación con los compañeros».

### Salarios

Desgrana cómo es su día a día: «El trabajo comienza a las ocho y termina a las cuatro y media. Cada media hora tengo paciente al que trato o un grupo de ellos. La mayoría pertenecen al área de pacientes con patologías cardiovasculares». Buscaba otros lugares y poder aplicar lo que había aprendido. Por el momento no se ha planteado la vuelta a España.

José y Ana han participado en un encuentro con alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UGR que están preparándose para irse también al país germano. Les han planteado preguntas similares a las que ellos hicieron antes de irse: horarios, condiciones de trabajo, vivienda, problemas con el idioma, condiciones del contrato, diferencias de la enfermería entre los dos países, entre otras cuestiones.

El sueldo es de 1.200 euros netos al llegar y 1.600 en cuanto homologuen su título. Durante el periodo inicial tienen pagado además el alojamiento y la comida y cuando terminen los tres años de contrato una prima de 10.000 euros.

# El Supremo confirma la nulidad de una póliza escoba suscrita por una empresa granadina

El contrato obligaba al empresario a avalar personalmente todas las operaciones que realizara con el banco con carácter indefinido

■ M. PEDREIRA

**GRANADA.** Las pólizas de afianzamiento general, también conocidas como pólizas escoba o paraguas, han recibido un varapalo del Tribunal Supremo que al mismo tiempo puede servir de alivio a multitud de empresas que han suscrito este tipo de producto financiero en los últimos años.

La Sala de lo Civil del Supremo ha confirmado una sentencia de la Audiencia Provincial de Granada que, en trámite de apelación, confirmó también la dictada en primera instancia por un juzgado de la capital que declaró nula la póliza suscrita por una empresa granadina con la Caja Rural.

La trascendencia de este fallo radica en que viene a declarar nula una práctica muy habitual en los últimos 20 años, por la que cualquier empresario que quisiera operar con una entidad financiera a través de una sociedad, debía suscribir una póliza es-

coba o paraguas. Esta póliza servía para garantizar cualquier operación que realizara dicha sociedad pero avalando personalmente el empresario y su familia.

La fianza o aval, figura jurídica conocida como afianzamiento, se usa para garantizar determinadas operaciones, pero esta nueva resolución rechaza un afianzamiento general indefinido y que no determine claramente qué operaciones garantiza.

En esta misma situación se encuentran miles de empresarios granadinos y de toda España, que, aunque sus empresas hayan declarado concurso de acreedores por no poder hacer frente a las deudas debido a la actual situación de crisis, los bancos tienen una situación privilegiada frente al resto de acreedores pues cuentan con el aval personal del empresario y su familia, gracias a estas pólizas de afianzamiento general.

Este reciente fallo del Tribunal Supremo, de fecha 11 de marzo de 2015, que puede servir de base para la declaración de nulidad de otras pólizas de afianzamiento o aval general que hayan podido otorgarse en otros bancos, da la razón a la demanda interpuesta en su día por el letrado Javier López y García de la Serra-

na, director del bufete granadino HispaColey. El Supremo ha desestimado el recurso presentado por la entidad financiera granadina al entender que el interés del recurso es artificioso e inexistente.

El empresario y su mujer suscribieron con Caja Rural una de estas pólizas el 21 de diciembre de 2001, de duración indefinida y en la que figuraban como cofiadores solidarios, afianzando a la empresa del marido, dedicada a la obra pública. La póliza suscrita llevaba por rúbrica el calificativo de 'afianzamiento general', que contenía también otra operación bancaria: un contrato de apertura de crédito por un importe máximo de 601.012,10 euros, en el que figuraba como deudora la sociedad afianzada.

## Todas las operaciones

La fianza suscrita no se limitaba a esa operación de crédito, sino que de una manera amplia se extendía a

«toda clase de operaciones mercantiles y civiles que existan entre las partes».

Se trata de lo que se conoce como fianza general por la que el fiador garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones, incluso futuras, que un sujeto, normalmente un empresario, asumirá frente a otro sujeto, normalmente un banco, en dependencia de una determinada especie de relaciones que serán mantenidas entre el deudor principal y el acreedor, haciendo innecesario a raíz del nacimiento de la deuda, un nuevo contrato de fianza.

Señala la sentencia del Supremo que, aunque la entidad financiera reconoce en su recurso que hay una relativa indeterminación del objeto de la póliza de aval firmada, sin embargo no admite que ello tenga que determinar necesariamente la nulidad de dicha póliza de afianzamiento general. El recurso elude reconocer que la sentencia de la Audiencia recurrida establecía que el aval objeto de la póliza escoba declarada nula, carecía de validez en tanto que, si bien se determinaban las operaciones financieras que se garantizaban, «no se establecía la cuantía máxima de la garantía, siendo este uno de los requisitos de validez exigidos a la fianza general».

**El aval personal coloca a los bancos en un lugar privilegiado en los concursos de acreedores**

## Juzgan a cinco personas acusadas de estafar con pagarés sustraídos de un buzón

■ IDEAL

**GRANADA.** La sección primera de la Audiencia Provincial acogerá la próxima semana el juicio contra cuatro hombres y una mujer, acusados de un delito de estafa y otro de falsedad en documento mercantil para cuya comisión se valieron de tres pagarés sustraídos de un buzón de correos. El fiscal solicita cinco años de prisión para los cinco procesados, uno de los cuales tiene antecedentes por falsedad.

Según el escrito de acusación del ministerio público, los pagarés originales sumaban un importe total de 448,26 euros pero los acusados manipularon los documentos para cambiar las cantidades y las personas llamadas a cobrar los pagarés. Con este 'modus operandi', que incluía también la falsificación de documentos de identidad, los inculcados cobraron cerca de 6.000 euros en distintas entidades bancarias. También repitieron la práctica con cheques sustraídos de buzones de correos. Además de la pena de cárcel, el fiscal solicita también una multa de 6.000 euros para cada uno.

**abiertaugr**  
la formación abierta de la UGR

del 6 de abril al 18 de mayo

# La Alhambra

Historia, arte y patrimonio

**Curso online abierto y gratuito**

Información y matrícula: [abierta.ugr.es/la\\_alhambra](http://abierta.ugr.es/la_alhambra)

Patronato de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA

Escuela de la Alhambra  
MUSEO ARABICISTA Y MUSEO DE HISTORIA

UGR | Universidad de Granada

CEIBioTic Granada

cevug